

# SEGURIDAD SOCIAL

Año XX

Epoca III

Núm. 68

MARZO-ABRIL

1971

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS  
GENERALES DE LA C.I.S.S. Y DE LA A.I.S.S.  
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO  
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

## **Conferencia Interamericana de Seguridad Social**



**Centro Interamericano de  
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

Comisión Permanente sobre los Aspectos Jurídicos de la Seguridad Social	75
Comisión Permanente del Seguro de Desempleo .....	81
Conclusiones relativas a los aspectos particulares de los Regímenes de Protección contra el Desempleo para los Trabajadores ocupados en la Carga y Descarga de Buques .....	83
Conclusiones relativas al Financiamiento de los Regímenes de Protección contra el Desempleo .....	87
Comisión Permanente de la Mutualidad .....	97
Comisión Permanente de Actuarios y Estadígrafos .....	105
Conclusiones relativas a los Estudios Actuariales y Estadísticos en el Marco del Seguro de Enfermedad .....	109
Comisión Permanente de Organización y Métodos .....	119
Conclusiones relativas a la encuesta sobre el Costo de la Administración de la Seguridad Social: Actividades Administrativas de la Seguridad Social .....	121
Conclusiones relativas a la encuesta sobre el Costo de la Administración de la Seguridad Social: Informaciones Administrativas Básicas de los Seguros de Vejez, Sobrevivientes y Desempleo y las Asignaciones Familiares .....	125
Conclusiones sobre el Carácter y Funciones de los Servicios que se ocupan de manera específica de Organización y Métodos y de la Introducción de nuevas Técnicas de Dirección .....	131
Conclusiones sobre la Modalidad de Remuneración del Personal Asociado al Tratamiento de Datos .....	135

**OTRAS REUNIONES CELEBRADAS DURANTE LA XVIIª ASAMBLEA GENERAL DE LA AISS.**

Grupo de Estudio sobre la Readaptación .....	141
Mesa Redonda sobre las Investigaciones en Materia de Seguridad Social	147
Reunión de Mesa Redonda común de las cajas de Previsión en Africa, Asia y Oceanía .....	159

**ACTIVIDADES REGIONALES 1967-1970**

Africa .....	165
América .....	171
Asia y Oceanía .....	181
Europa .....	189
Previsión de los Riesgos Profesionales .....	195
Vigésima Reunión del Consejo de la Asociación Internacional de la Seguridad Social .....	201

**OTRAS REUNIONES  
CELEBRADAS DURANTE LA XVIIª  
ASAMBLEA GENERAL DE LA AISS**

## **REUNION DE MESA REDONDA COMUN DE LAS CAJAS DE PREVISION EN AFRICA, ASIA Y OCEANIA**

Con motivo de la XVII Asamblea General de la AISS, se organizó una Reunión de Mesa Redonda común de las Cajas de Previsión en Africa, Asia y Oceanía el 24 y 25 de septiembre de 1970. Se adoptó la decisión de celebrar esta reunión como resultado de solicitudes procedentes de cierto número de instituciones miembros de Africa, Asia y Oceanía, para dar la oportunidad de intercambiar opiniones y experiencias en este campo, a modo de continuación de las muy útiles discusiones sobre este tema que tuvieron lugar en las Conferencias Regionales de Dakar, Abidjan y Manila.

A esta Reunión de Mesa Redonda asistieron representantes de Cajas de Previsión de las Islas Fidji, Ghana, India, Kenia, Malasia, Tanzania, Uganda y Zambia.

En la primera sesión presidida por el Sr. V. N. Godfrey, Secretario de la Caja Nacional de Previsión de Zambia, se discutió un informe sobre la "Experiencia adquirida y los problemas actuales en relación con las Cajas de previsión", presentado por el Sr. S. M. Staney, Gerente adjunto de la Caja de Previsión para los Asalariados de Malasia. El Ponente llamó a la atención de los participantes cierto número de problemas generales en relación con la inscripción, las cotizaciones, las bajas, la obligatoriedad y ciertas disposiciones legales de carácter especial.

El Sr. Siow Mong Lee, gerente de la Caja de Previsión para los Asalariados de Malasia, presidió la segunda sesión en la que se discutió un informe sobre "Los programas de desarrollo de las Cajas de previsión presentado por el Sr. V. N. Godfrey (Zambia). El Ponente pasó revista a todos los posibles aspectos en esta esfera, tales como la ampliación de la protección, los ahorros suplementarios, la elevación del límite de ingresos en relación con las cotizaciones estatutarias, y la mejora de la estructura de las prestaciones.

La Reunión de Mesa Redonda examinó igualmente un documento sobre "Los pagos de pensiones en un régimen de Previsión", presentado por el Sr. Hugh S. Robinson, Gerente de la Caja Nacional de Previsión de Fidji y el Sr. R. R. Mayze, jefe contable de esta misma Caja.

La muy provechosa y aleccionadora discusión que siguió a la presentación de los tres documentos puso de relieve muchos pormenores y sirvió para sugerir modificaciones en las Cajas de previsión existentes en los países participantes.

Durante el debate se sugirió la creación de un Grupo de Estudio, dentro de las AISS, para que continúe el examen, mediante una encuesta, de los múltiples problemas administrativos con que se enfrentan las Cajas de previsión.

El Sr. V. N. Godfrey (Zambia) accedió a actuar de Ponente del mencionado Grupo de estudio, el cual se compondrá de representantes de las Cajas de previsión según una distribución geográfica.

El Sr. Siow Mong Lee (Malasia) presentó a la Asamblea General un proyecto de recomendación el cual fue adoptado por unanimidad en la sesión plenaria del 30 de septiembre de 1970. A continuación se reproduce el texto de la recomendación:

"La Reunión de Mesa Redonda Conjunta de las Cajas de Previsión de Africa, Asia y Oceanía recomienda unánimemente la creación por la AISS de un Grupo de estudio sobre la administración y el desarrollo de las Cajas nacionales de previsión, con la misión de reunir información sobre las actividades y problemas corrientes, examinar las sugerencias para resolver las dificultades

administrativas, difundir periódicamente información relativa al funcionamiento de las Cajas de previsión y considerar los criterios requeridos para su transición a regímenes de seguridad social o su sustitución por éstas, o también la adición de otros regímenes de seguridad social a aquéllas”.